



REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA CASA HABITACIÓN ARRENDADA POR TECH-PRO S. DE R. L.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Las disposiciones de este reglamento regirán para los asociados, sin excepción, que habiten la casa, vivienda o departamento designado por Tech-Pro S. A .de C. V.

Artículo 2º.- Tech-Pro S. de R. L. concede el uso y goce temporal de una casa-habitación, mientras exista la relación de trabajo, la cual tiene por dirección C. Ojo de agua No. 47, depto. 3, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco Méx.

CAPITULO II RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 3º.- Cualquier deterioro o daño imprudencial causado a los objetos, bienes o al inmueble, será exclusiva responsabilidad de quien resida en la casa-habitación, deberá reportar de manera inmediata al departamento de Administración, específicamente a Iván Ramírez Ramírez, sin embargo el residente será quien gestionará la reparación necesaria, y cubrirá el importe de la misma.

Artículo 4º.-En ningún caso está permitido que personas ajenas a las autorizadas por Tech-Pro S. de R. L. ingresen o habiten la vivienda.

Artículo 5º.-Está prohibido realizar cualquier tipo de evento social o fiesta en el interior de la casa habitación.

Artículo 6º.-Por seguridad de los residentes está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, en la casa-habitación, así como el consumo de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Artículo 7º.-El residente siempre deberá mostrar respeto hacia las personas con quienes comparte la vivienda, refiriéndose el presente artículo al orden, limpieza, conducta, modulación de cualquier sonido acústico entre otros.

Artículo 8º.-El residente respetará y no dispondrá de objetos o alimentos que no sean de su propiedad, se aclara que Tech-Pro S. A .de C. V no se hace responsable de cualquier robo o extravío de objetos, cada residente es responsable de cuidar sus bienes y objetos de valor.

Artículo 9º.-No se permite tener ropa tirada o dejarla en otros lugares que afecten la estética de la vivienda.

Artículo 10º.-El residente deberá dejar libres y recogidas las zonas de uso común cada vez que las utilice, tales como baños, cocina, garaje, mesas, sillas, lavadero; entre otros. En su habitación,













TECH-PRO SA DE CV | RFC: TEC130902HZ9

🖓 Benito Juárez #1001 Col. San Fco. Coaxusco Metepec, Edomex C.P. 52158





deberá velar por el orden en general ya que la persona de limpieza asiste sólo un día a la semana y su función no es realizar limpieza profunda.

Artículo 11º.-Por higiene el residente tiene prohibido dejar desechos de alimentos sólidos y/o líquidos por cualquier espacio de la vivienda, se descomponen rápidamente lo cual puede provocar alguna plaga de insectos, moscas, roedores u otros; de hacer caso omiso a dicha indicación, de ser necesario se deberá proceder a la fumigación y el residente deberá costear el importe de la misma, siendo vía nómina dicho descuento.

Artículo 12º.-La persona de limpieza tiene estrictamente prohibido lavar cualquier utensilio de cocina o baño, accesorio y/o prenda de los residentes, el residente es el responsable del lavado de los mismos.

Artículo 13º.- El residente que reciba o vea en el buzón o interior de la vivienda algún recibo o aviso de pago, como de agua y/o luz deberá entregarlo de manera inmediata a Administración, para que se realice el pago de manera puntual y así evitar la falta de estos servicios.

Artículo 14º.- El residente que viole los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12 o 13, se hará acreedor a un reporte y sanción, mismo que se determinará por el departamento de Recursos Humanos; en caso de reincidir, tendrá que desalojar la casa habitación.

El residente que viole el artículo 4, 5 o 6, se hará acreedor a un reporte y la sanción será desalojar la casa habitación de forma permanente.

En caso de que los residentes incurran de forma frecuente en la violación de uno o varios artículos del presente reglamento, la organización dejará de cubrir el pago de la renta de la casa habitación.

He leído en su totalidad el presente reglamento al que me sujeto, me comprometo a cumplir todos y cada uno de los artículos establecidos así mismo me apego a las sanciones mencionadas en caso de incumplimiento de las mismas.

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA ASOCIADO Y RESIDENTE **ADMINISTRACIÓN ACEPTO** Vo. Bo.

> NOMBRE Y FIRMA **RECURSOS HUMANOS** Vo. Bo.









